



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de febrero de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Marisol Giraldo Giraldo.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Rocío del Socorro Correa Barrera.
Radicado	2022-422
Auto interlocutorio	54
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de reparto	15 de septiembre de 2022.

Verificada la demanda y sus anexos, se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por los arts. 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificados por la Leyes 712 de 2001, el artículo 74 del Código General del Proceso, y el artículo 6 de la ley 2213 de 2022, al presentar las siguientes falencias.

1. No se remitió copia de la demanda simultáneamente a las demandadas con la radicación de la misma.
2. El hecho noveno de la demanda no está debidamente individualizado, en el mismo se relacionan varios hechos y se mezclan con pretensiones y consideraciones personales.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Devolver esta demanda de Marisol Giraldo Giraldo, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

Segundo. Se allegue escrito de cumplimiento de requisito integrando toda la demanda.

Tercero. Reconocer personería jurídica a la Dra. Gloria Estella Duque Grisales, quien se identifica con la C.C. 9.354.09 y la T.P. 97618 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la demandante.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 018 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 06 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario